



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., junio primero (01) del año dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que al examinarse el proceso donde fue decretada la interdicción judicial del señor **José Aldubar Gómez Toro, mediante sentencia Nro. 212 del 25 de Octubre de 2018**, con el objeto de revisarla conforme el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se procedió a consultar la base del Adres, reportando que el afiliado identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 4.371.119 a la entidad NUEVA EPS S.A. su estado es "AFILIADO FALLECIDO", fecha de finalización 24/01/2021 y reporte con fecha 30 de mayo de 2023.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	4371119
NOMBRES	JOSE ALDUBAR
APELLIDOS	GOMEZ TORO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/01/2016	24/01/2021	COTIZANTE

Teniendo en cuenta la información anterior y como se lee en la imagen, al ser reportado el señor **José Aldubar Gómez Toro** fallecido, es improcedente la revisión de la interdicción y por tanto se dispone el archivo

en forma definitiva de este proceso y la cancelación en los sistemas de radicación que se llevan en este despacho.

N O T I F I Q U E S E

CARMENZA HERRERA CORREA
J U E Z

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d9c27f1dd0cf6430b724c9f68456792f4756b939c37162ff14ef644396366c**

Documento generado en 01/06/2023 06:41:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>